



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025".

ANTUCO, 30 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004500 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Antuco, llama a licitación pública para la "**CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025**" de acuerdo a los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.

Certificado Nro. 260/27.06.2023, donde el Concejo Municipal Aprueba las Bases del proyecto de Inversión Municipal denominado "Contrato de Suministro Mobiliario y/o Equipamiento, año 2023-2025".

DECRETO:

- LLÁMESE** a licitación pública para "**CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025**" por un monto no mayor de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos) impuesto incluido.
- APRUEBESE** las Bases Administrativas, técnicas y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025"

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "**CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025**", donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará requerimientos de mobiliario o enseres del hogar para familias de la comuna de Antuco, con la correspondiente evaluación social y económica, los que deben ser entregada en dependencias de la Municipalidad, previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, considerando carga y descarga en sector disponible para su almacenaje.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Poner a disposición a la I. Municipalidad de Antuco, mediante la contratación denominada "**CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO**", que permitan a los organismos de la administración, cubrir las necesidades a los usuarios que lo ameriten de acuerdo a un diagnóstico social.



3 ESPECIFICACIONES

3.1 DEL SERVICIO

Se requiere suministro mobiliario y/o equipamiento, para cubrir necesidades de enseres del hogar según informe social de habitantes de la comuna de Antuco.

Considerando que los requerimientos de mobiliario o enseres del hogar es diversa, es que se solicita a lo menos disponer de los siguientes productos como referencia, lo que puede ser variable, por lo que el oferente adjudicado debe tener disponibilidad y capacidad para responder mensualmente con los requerimientos solicitados por la Municipalidad.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que no se encuentran en mal estado ni problema alguno.

En caso que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado el oferente adjudicado deberá restituir el producto en un plazo no superior a 7 días.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega del suministro requerido, traslado, embalaje, peoneta, etc.

3.2 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar una cantidad determinada de productos, lo que será coordinado con la Dirección de Desarrollo Comunitario, la entrega debe realizarse en la bodega Municipal, las cuales serán recepcionadas por el encargado de bodega. Los embalajes deben venir con información del producto y en buenas condiciones, no se aceptarán cajas golpeadas, estropeadas o con signos de un mal almacenaje.

3.3 PRODUCTO REQUERIDOS:

1	LITERA DE 1 PLAZA DESMONTABLE	⇒ Material : Madera de pino seco y cepillado, con al menos dos manos de barniz ó vitrificado en todas las piezas de madera. ⇒ Tamaño de la cama : 1 plaza (≥90x190) ⇒ Tipo de cama : Camarote ⇒ Deben ser desmontable, considerar escalera c/ gancho y baranda, movable para la cama superior.
2	CAMA EUROPEA 1 ½ PLAZAS	⇒ Contenido: 1 Base europea, 1 colchón. ⇒ Material de la estructura : Madera ⇒ Tamaño : 1 ½ plaza (≥105x190) ⇒ Relleno del colchón: Resortes ⇒ Material del tapiz : Tela de punto ⇒ Altura colchón : ≥22 cm
3	CAMA EUROPEA 1 ½ PLAZAS	⇒ Contenido: 1 Base europea, 1 colchón. ⇒ Material de la estructura : Madera ⇒ Tamaño : 1 ½ plaza (≥105x190) ⇒ Relleno del colchón: Resortes ⇒ Material del tapiz : Tela de punto ⇒ Altura colchón : ≥22 cm



5	COLCHÓN RESORTE ECONÓMICO DE 1 PLAZA	⇒ Tamaño : 1 plaza (≥ 90x190) ⇒ Alto : ≥20 cm ⇒ Material del relleno : Resortes ⇒ Lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad.
7	COLCHÓN RESORTE ECONÓMICO DE 2 PLAZAS	⇒ Tamaño : 2 plaza (≥150x200) ⇒ Alto : ≥24 cm ⇒ Material del relleno : Resortes ⇒ Lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad
9	SABANAS DE 1 ½ PLAZA	⇒ Material : Tela de 180 hilos (composición mínima 50% algodón y 50% poliéster) ⇒ Color : Variado. ⇒ Tamaño de la cama 1.5 plazas
11	COBERTOR DE 1 PLAZA	⇒ Tamaño : 1 Plaza ⇒ Color : Bicolor o similar ⇒ Estilo : Estampado ⇒ Material : Microfibra ⇒ Relleno : Microfibra
13	COBERTOR DE 2 PLAZAS	⇒ Tamaño : 2 plazas ⇒ Color : Bicolor o similar ⇒ Estilo : Estampado ⇒ Material : Microfibra ⇒ Relleno : Microfibra
15	FRAZADAS DE 1 ½ PLAZA	⇒ Material : 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinyon en sus cuatro costados. ⇒ Color : Variado ⇒ Tamaño de la cama : 1.5 plazas



17	ALMOHADAS INDIVIDUALES	⇒ Ancho : 50 cm ⇒ Largo : 90 cm ⇒ Material : Microfibra ⇒ Color : Blanco ⇒ Material del relleno : Fibra sintética ⇒ Densidad final : superior a 18 Kg. ⇒ Firmeza : Media
19	TETERA ACERO INOX. TRADICIONAL	⇒ Material : Acero inoxidable ⇒ Color : Variado ⇒ Capacidad Volumétrica : 2.5 lts.
21	JUEGO DE LOZA PARA 6 PERSONAS	⇒ Material : Cerámica ⇒ Color : Variado
23	JUEGO CUBIERTO PARA 6 PERSONAS	⇒ Material : Acero inoxidable ⇒ Color : Plata ⇒ Cantidad de piezas : 24 piezas
25	REFRIGERADOR ECONÓMICO PEQUEÑO DE DOS PUERTAS	⇒ Eficiencia Energética : A+ ⇒ Panel Digital : No ⇒ Sistema de enfriamiento: Frío directo ⇒ Tipo de iluminación interior : LED ⇒ Capacidad (lt) : ≥220 ⇒ Control de Temperatura : Sí ⇒ Cantidad de bandejas : 2 ⇒ Cantidad de cajones : 1 ⇒ Cantidad de puertas : 2 Puertas
27	COCINILLA DE SOBREMESA ECONÓMICA	⇒ Material : Acero galvanizado ⇒ Medidas : ≥34 x 28 x 11 cm ⇒ Encendido : Automático ⇒ Tipo de gas : Gas 227 grs. (Incluye cilindro) ⇒ Incluye maleta



		⇒ Material: Madera en Melamina
		⇒ Material de la estructura: Aglomerado enchapado en Melamina
		⇒ Material del lavaplate: Acero inoxidable
		⇒ Color mueble: Blanco
		⇒ Tipo de cierre: Normal
		⇒ Forma: Rectangular
		⇒ Cantidad de cajones: 1
		⇒ Cantidad de puertas: 2
		⇒ Incluye: Mueble base, lavaplate y grifería
		⇒ Cuenta con anti rebalse: Si
		⇒ Número de cubetas: 1
		⇒ Dimensiones: ≥150X90X77 cm
		⇒ Material: MDF/metal
		⇒ Incluye: Mesa rectangular con 6 sillas
		⇒ Características: Comedor de 6 sillas
		⇒ Cubierta Mesa: Madera _ PVC
		⇒ Dimensiones: ≥150X90X77 cm
		⇒ Material: Madera en MDF y MDP.
		⇒ Ancho: ≥75 cm
		⇒ Alto: ≥185 cm
		⇒ Profundidad: ≥40 cm
		⇒ Color: Blanco o café
		⇒ Cantidad de cajones: ≥1
		⇒ Cantidad de puertas: ≥2
		⇒ Cantidad de repisas: ≥3
		⇒ Peso máximo soportado: ≥40 kg
		⇒ Cañones Acero Inox 6"
		⇒ Cañones Zinc-Aluminio 10"
		⇒ Gorro 6"
		⇒ Embudillo 10"
		⇒ Manta
		⇒ Tapacielo 6"/450mm
		⇒ Lana Mineral
		⇒ Remaches



		⇒ Compatible con Estufa a leña económica punto N°35
37	KIT INSTALACION COCINA A LEÑA 4 PLATOS	⇒ Compatible con Cocina a leña de 4 platos del punto N°36.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.
Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.
El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado.

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.



- **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 **GARANTÍAS**

5.1 **Garantía de seriedad de oferta.**

La garantía de seriedad de oferta es de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto de \$200.000. -(doscientos mil pesos), con vencimiento 90 días posteriores al cierre de la licitación. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la Oferta- Suministro Mobiliario y/o Equipamiento, comuna de Antuco"

Respecto a la contingencia en la que se encuentra el país, la garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a dideco@municipalidadantuco.cl, secplan@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía Física:

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco. Comprendiendo la situación en la que se encuentra el país, esta garantía puede ser enviada mediante Correos de Chile (único servicio de documentación en la comuna) a Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío. Enviando Copia digital de boleta y comprobante del envío al correo: dideco@municipalidadantuco.cl , secplan@municipalidadantuco.cl , será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la hora y fecha de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía enviada y comprobante de envío.

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna.

La previa solicitud de devolución de garantías se debe realizar por escrito al Alcalde de la Comuna.

En caso que exista una re-adjudicación de oferta y el oferente ha solicitado la devolución de garantía, este queda inmediatamente fuera del proceso.

Al oferente que resulte adjudicado, deberá solicitar la garantía de seriedad de la oferta una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriera a la firma del contrato respectivo en los plazos señalados.
- c) Si el proponente adjudicado no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato que se establece en las presentes bases.
- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

5.2 **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá ingresar una garantía, extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente a \$500.000 (quinientos mil pesos), cuyo plazo de vigencia deberá cumplir un plazo de ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total del contrato. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

- Tipo pagadera a la vista e irrevocable.
- Vigencia de 120 días luego de la firma del contrato, por concepto de devolución o cambio de productos y que no sean restituidos.
- Monto equivalente a \$500.000



- A nombre de la Municipalidad de Antuco
- Glosa: "Fiel cumplimiento del contrato- Suministro Mobiliario y/o Equipamiento comuna de Antuco". Esta garantía será restituida al adjudicatario una vez concretados los plazos sin solicitudes pendientes.

Nota: La Municipalidad acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda, modificado por el decreto supremo N° 1.410, de 2014, del ministerio de hacienda, la que será tomada a nombre de la municipalidad de Antuco.

6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N° 19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designados por decreto exento que evalúe las ofertas de la licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.



9 **PRESUPUESTO**

La Municipalidad estima un Presupuesto total de **\$15.000.000.- (quince millones de pesos) impuesto incluido**, para la adquisición del Contrato de Suministro Mobiliario y/o Equipamiento, considerando el plazo de 24 meses desde la firma del contrato.

El Contrato de Suministro regirá para el año 2023, 2024 y 2025, conforme a las exigencias de las presentes Bases y eventuales aclaraciones a las mismas. Los montos y duración del contrato de los bienes propuestos por bloque presupuestario, se detallan en el siguiente cuadro:

2023	\$ 3.750.000.-	6 meses
2024	\$ 7.500.000.-	12 meses
2025	\$ 3.750.000.-	6 meses

10 **ANEXOS**

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

10.1 **ANEXOS ADMINISTRATIVOS**

Para el caso de “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Garantía de Seriedad de Oferta, adjuntar copia de boleta respecto a requisitos establecidos en las presentes bases.
- **Anexo N°1:** “Identificación del oferente”, anexo adjunto.
- **Anexo N°2:** “Declaración Jurada Simple”, anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al



que se denominará “oferente”, quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.

- ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de “ANEXOS TÉCNICOS”, el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:

Anexo N°3: “Tiempo de respuesta del requerimiento y capacidad máxima de entrega”, es el tiempo que el oferente emplea desde el requerimiento a la entrega en la municipalidad de Antuco. Adjunto.

10.3 ANEXO ECONÓMICO

La “PROPUESTA ECONOMICA”, deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°4: “Oferta Económica”, anexo adjunto, que considera el valor del Suministro Mobiliario y/o Equipamiento, el que debe considerar todos los gastos para su oferta.

Cada proponente podrá presentar una propuesta con el servicio licitado, especificando características de su oferta, esta deberá ser presentada en valor neto en pesos chilenos, razón por la cual en caso de que el proponente tenga valores indexados en otra unidad de moneda, éstos deberán ser expresados en valor neto en pesos chilenos.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los 5 días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Plazo de entrega	30%
Menor precio	40%
Cumplimiento de requisitos	30%
Total	100%

11.1 Plazo de entrega 30%

Es el tiempo en que demora el oferente en entregar los productos en la municipalidad desde la solicitud del requerimiento.

Tiempo de respuesta	Puntaje
---------------------	---------



Desde 2 a 4 días.	7 puntos
Desde 5 a 7 días.	5 puntos
Desde 8 a 10 días.	4 puntos
Desde 11 a 13 días.	2 puntos

*No se aceptarán ofertas mayores a 13 días.

Ponderación= puntaje obtenido*0,3

11.2 Menor Precio 40%

En este criterio se evalúa el precio total de los suministros mobiliario y/o equipamiento mediante el “Análisis de mínimo precio”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo total de los productos solicitados, según la siguiente formula:

Puntaje evaluación: $\left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right)$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado (sumatoria de productos ofertados)**.

El puntaje obtenido será con dos decimales aproximado a la centésima.

Ponderación= puntaje obtenido*0,4

11.3 Cumplimiento de requisitos 30%

Se otorgará puntaje por propuesta de calidad a ofertar en suministro mobiliario y/o equipamiento, de acuerdo a ANEXO N° 4: “PROPUESTA ECONOMICA”, de la siguiente manera:

Artículos comprometidos	Puntaje
Oferta 100% de productos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 “Productos requeridos”	7 puntos
Oferta menos del 100% y más que el 75% de productos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 “Productos requeridos”	5 puntos
Oferta igual o menor a 75% y más de 50% de productos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 “Productos requeridos”	3 puntos
Oferta igual o menor del 50% de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 “Productos requeridos”	0 puntos

Puntaje= puntaje obtenido*0,3

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio : Oferta económica.
- 2) Segundo Criterio : Plazo de entrega.
- 3) Tercer Criterio : Cumplimiento de requisitos.



13 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo indicado en el calendario de la licitación.

14 ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO COMUNA DE ANTUCO, AÑO 2023 - 2025", la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



La Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde y la persona natural, apoderado de la Unión temporal o el representante Legal del Oferente Adjudicado, firmaran el contrato.

El plazo para suscribir el contrato es de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la propuesta y, presentar el documento de garantía que las Bases exigen para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y documentos que le hubieren solicitado.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica de acuerdo al Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en cuyo caso la Municipalidad podrá suspender del registro de prestadores de servicio de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años al oferente que no suscribió el contrato mencionado y/o informar al registro correspondiente.

18 VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El contrato tendrá una vigencia de **DOS AÑOS (24 meses)**; Antes del término del contrato podrá ser renovable por un periodo máximo de 12 meses, previo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tendrá como fundamento de la duración, asegurar la provisión de los productos y a la vez cumplir con todas las necesidades de los usuarios a medida que así lo requieran.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

20 PAGOS

Los pagos se irán cancelando de acuerdo a la cantidad de artículos, validadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Cantidad de productos.
- Certificado DIDECO de recepción conforme.

**Recuerde que el pago se realizará por la cantidad de artículos entregadas, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición.*

21 MULTAS

Por atraso en la entrega de los productos, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de \$20.000 por cada día del retraso.

Se aplicará la multa, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.

En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.



Las multas serán informadas por la DIDECO.

22 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá dar término anticipado al contrato, cuando:

- Por mutuo acuerdo.
- Por la no reposición de productos que presenten problemas reiteradamente.
- Por atrasos reiterados respecto a oferta técnica
- Por reiterados reclamos por parte de los beneficiarios.
- Por entrega de productos adulterados, en envases, fechas de caducidad, contenido, entre otros.
- Por no respetar solicitudes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Por discrepancia entre lo ofertado y lo entregado.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de ser necesario sin derecho a reclamaciones. El término anticipado del contrato no dará derecho al contratista a indemnización alguna.

23 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

24 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: “CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO AÑO 2023 - 2025”

I.D.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: **“CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO AÑO 2023 - 2025”**

I.D.: _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren los requerimientos técnicos indicados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

**NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA



ANEXO 3: TIEMPO DE RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO

**Licitación Pública: "CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO
2023 - 2025"**

AÑO

I.D.

1. La empresa o persona natural _____
RUT: _____, domiciliado en _____, comuna de _____
se compromete a realizar entrega de artículos de Suministro Mobiliario y Equipamiento, ofertados en el anexo N° 4, en el plazo de _____ días hábiles a contar del día siguiente de aceptada la orden de compra.
2. La entrega de los materiales se realizará en horario de oficina previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, en el plazo ofertado.
3. La Dirección de Desarrollo Comunitario establecerá un plazo para aceptar la orden de compra, en caso que el oferente no respete estos plazos, la Municipalidad podrá solicitar el rechazo de esta y re- adjudicar o declarar desierta la licitación.

Nota: Recuerde que su oferta no debe ser mayor a 13 días.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO 4: OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: **“CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025”.**

1. **Propuesta de características técnicas de productos ofertados.**

La empresa/persona natural _____
RUT: _____, Domiciliado en _____
_____, declara como oferta los siguientes materiales:

1	LITERA DE 1 PLAZA DESMONTABLE	⇒ Material : Madera de pino seco y cepillado, con al menos dos manos de barniz ó vitrificado en todas las piezas de madera. ⇒ Tamaño de la cama : 1 plaza (≥90x190) ⇒ Tipo de cama : Camarote ⇒ Deben ser desmontable, considerar escalera c/ gancho y baranda, movable para la cama superior.		
3	CAMA EUROPEA 1 ½ PLAZAS	⇒ Contenido: 1 Base europea, 1 colchón. ⇒ Material de la estructura : Madera ⇒ Tamaño : 1 ½ plaza (≥105x190) ⇒ Relleno del colchón: Resortes ⇒ Material del tapiz : Tela de punto ⇒ Altura colchón : ≥22 cm		



5	COLCHÓN RESORTE ECONÓMICO DE 1 PLAZA	⇒ Tamaño : 1 plaza (≥ 90x190) ⇒ Alto : ≥20 cm ⇒ Material del relleno : Resortes ⇒ Lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad.		
7	COLCHÓN RESORTE ECONÓMICO DE 2 PLAZAS	⇒ Tamaño : 2 plaza (≥150x200) ⇒ Alto : ≥24 cm ⇒ Material del relleno : Resortes ⇒ Lámina de espuma de poliuretano de 2 cm de espesor de alta densidad		
9	SABANAS DE 1 ½ PLAZA	⇒ Material : Tela de 180 hilos (composición mínima 50% algodón y 50% poliéster) ⇒ Color : Variado. ⇒ Tamaño de la cama 1.5 plazas		
11	COBERTOR DE 1 PLAZA	⇒ Tamaño : 1 Plaza ⇒ Color : Bicolor o similar ⇒ Estilo : Estampado ⇒ Material : Microfibra ⇒ Relleno : Microfibra		
13	COBERTOR DE 2 PLAZAS	⇒ Tamaño : 2 plazas ⇒ Color : Bicolor o similar ⇒ Estilo : Estampado ⇒ Material : Microfibra ⇒ Relleno : Microfibra		



15	FRAZADAS DE 1 ½ PLAZA	⇒ Material : 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta de polinyon en sus cuatro costados. ⇒ Color : Variado ⇒ Tamaño de la cama : 1.5 plazas		
17	ALMOHADAS INDIVIDUALES	⇒ Ancho : 50 cm ⇒ Largo : 90 cm ⇒ Material : Microfibra ⇒ Color : Blanco ⇒ Material del relleno : Fibra sintética ⇒ Densidad final : superior a 18 Kg. ⇒ Firmeza : Media		
19	TETERA ACERO INOX. TRADICIONAL	⇒ Material : Acero inoxidable ⇒ Color : Variado ⇒ Capacidad Volumétrica : 2.5 lts.		
21	JUEGO DE LOZA PARA 6 PERSONAS	⇒ Material : Cerámica ⇒ Color : Variado		
23	JUEGO CUBIERTO PARA 6 PERSONAS	⇒ Material : Acero inoxidable ⇒ Color : Plata ⇒ Cantidad de piezas : 24 piezas		
25	REFRIGERADOR ECONÓMICO	⇒ Eficiencia Energética : A+ ⇒ Panel Digital : No		



	PEQUEÑO DE DOS PUERTAS	⇒ Sistema de enfriamiento: Frio directo ⇒ Tipo de iluminación interior : LED ⇒ Capacidad (lt) : ≥220 ⇒ Control de Temperatura : Si ⇒ Cantidad de bandejas : 2 ⇒ Cantidad de cajones : 1 ⇒ Cantidad de puertas : 2 Puertas		
27	COCINILLA DE SOBREMESA ECONÓMICA	⇒ Material : Acero galvanizado ⇒ Medidas : ≥34 x 28 x 11 cm ⇒ Encendido : Automático ⇒ Tipo de gas : Gas 227 grs. (Incluye cilindro) ⇒ Incluye maleta		
29	MUEBLE LAVAPLATOS SIMPLE	⇒ Espesor estructura : ≥15 mm ⇒ Material de la estructura: Aglomerado enchapado en Melamina ⇒ Material del lavaplate : Acero inoxidable ⇒ Color mueble : Blanco ⇒ Tipo de cierre : Normal ⇒ Forma : Rectangular ⇒ Cantidad de cajones : 1 ⇒ Cantidad de puertas : 2 ⇒ Incluye : Mueble base, lavaplatos y grifería ⇒ Cuenta con anti rebalse : Si ⇒ Número de cubetas : 1		
31	COMEDOR ECONÓMICO CON 6 SILLAS	⇒ Dimensiones : ≥150X90X77 cm ⇒ Material : MDF/metal ⇒ Incluye : Mesa rectangular con 6 sillas ⇒ Características : Comedor de 6 sillas ⇒ Cubierta Mesa: Madera _ PVC		



33	CLOSET ECONÓMICO	⇒ Material: madera en MDF y MDP. ⇒ Ancho : ≥75 cm ⇒ Alto : ≥185 cm ⇒ Profundidad : ≥40 cm ⇒ Color : Blanco o café ⇒ Cantidad de cajones : ≥1 ⇒ Cantidad de puertas : ≥2 ⇒ Cantidad de repisas : ≥3 ⇒ Peso máximo soportado : ≥40 kg		
35	KIT INSTALACION ESTUFA A LEÑA	⇒ Cañones Acero Inox 6" ⇒ Cañones Zinc-Aluminio 10" ⇒ Gorro 6" ⇒ Embudillo 10" ⇒ Manta ⇒ Tapacielo 6"/450mm ⇒ Lana Mineral ⇒ Remaches ⇒ Compatible con Estufa a leña económica punto N°35		
37	KIT INSTALACION COCINA A LEÑA 4 PLATOS	⇒ Compatible con Cocina a leña de 4 platos del punto N°36.		



Neto	\$
Impuesto	
Monto Total	

*Puede agregar la cantidad de filas que sean necesarias para su oferta.
*Puede modificar el espacio de las celdas.
* Puede adjuntar ficha técnica o especificación de los materiales ofertados.

Nota: Recuerde que la presente licitación es una adquisición de todos los productos solicitados, no se aceptarán partidas individuales, requisitos especiales o modificación de las cantidades a una menor medida. (si puede ofertar el equivalente según unidad de medida)

2. RESUMEN OFERTA ECONÓMICA:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTADO
"CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO, AÑO 2023-2025"	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS.			

La oferta económica es de _____ (valor en palabras)
impuesto incluido, sin reajuste ni intereses, incluye traslado hasta dependencias municipales y todos lo necesario para la correcta disposición.

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Antuco, ____ de _____ del 2023.-



3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto Municipal vigente.
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/RTM/EVP/JFA/DDR/pdm.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.



Ref.: Acredita Acuerdo N° 449 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 260 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 72
FECHA	: 23.06.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 449 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobadas las Bases del Proyecto de Inversión Municipal Denominado "Contrato de Suministro Mobiliario y/o Equipamiento, año 2023-2025".

- 2.-** El resultado de la votación fue unánime. La reunión extraordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.-** La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.-** Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.-** Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, Junio 27 de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.-